

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 18 de septiembre de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2016 00054 00
DEMANDANTE : Urbano Rojas Guzmán
DEMANDADO : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 120 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 06 de septiembre de 2018 (fls. 109-114) resolvió modificar, el numeral 2 de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 22 de febrero de 2018 y confirma las demás disposiciones adoptadas (fls. 73-81 envés).

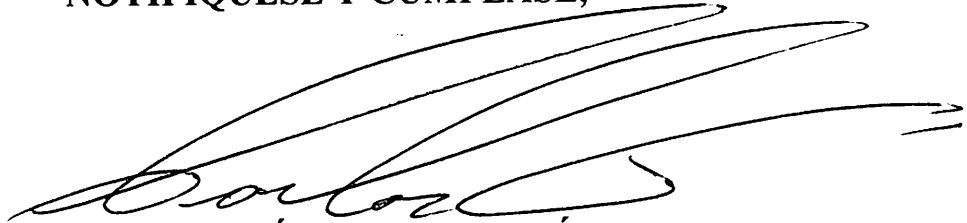
En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE el obedecimiento a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 06 de septiembre de 2018 resolvió modificar, el numeral 2 de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 22 de febrero de 2018.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0115, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veinte (20) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría